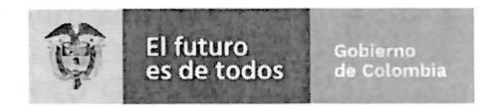


Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Gestión Humana



AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 15
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 15**
Sueldo	**$1.635.651**
Requisitos	**LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE**

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCION DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
REGIONAL MAGDALENA C.Z. SANTA ANA	30.824.767	LILIANA ESTHER PEREZ PEREZ	SECRETARIO CODIGO 4178 GRADO 12	NO	90,08 SOBRESALIENTE	REGIONAL MAGDALENA C.Z. SANTA ANA
REGIONAL ARAUCA GRUPO FINANCIERO	68.300.194	OLIVA ALFONSO GONZALEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 11	NO	97,03 SOBRESALIENTE	REGIONAL ARAUCA C.Z. TAME
REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO JURIDICO	1.010.213.741	ANGEL DAVID GONZALEZ COTRINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	NO	96,65 SOBRESALIENTE	DIRECCION GENERAL DIRECCIÓN DE CONTRATACION

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo_2018@icbf.gov.co, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a esta publicación, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 24 SET. 2021 (2 días hábiles)

Cordialmente

JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela - Director de Gestión Humana
Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo - Coord. GRyC
Revisó: Leidy Johana Guerrero Carreño – GRyC
Elaboró: Adriana Castañeda Mendoza - GRyC